Expediente: **1297/17-A4**
Carátula: **DE PEDRO SILVIA ANABEL C/ A Y GM.SERVICIOS S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA RECONOCIMIENTO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273650181 - DE PEDRO, SILVIA ANABEL-ACTOR
27338150100 - A Y GM SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - VIVIANA CARABALLO MARIA GILE, HAYDEE VILLAGRA-SINDICOS
20172678824 - DERUDDER HNOS. S.R.L. -FLECHA BUS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1297/17-A4

H105026137411

JUICIO: DE PEDRO SILVIA ANABEL c/ A Y GM.SERVICIOS S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS s/ CUADERNO DE PRUEBA RECONOCIMIENTO-Expte. N°1297/17-A4-Juzgado del Trabajo I nom.

Informo a S.S. que por decreto del 20/02/2019 se concedió a la oferente un plazo de DOS DIAS para que adecúe la prueba ofrecida, bajo apercibimiento de tener a la misma por desistida de la prueba. El término concedido inició el día 22/02/2019 y finalizó el 26/02/2019 con cargo extraordinario sin que la oferente haya dado cumplimiento. Es cuanto puedo informar, Secretaría.-

San Miguel de Tucumán, Abril de 2026.

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Wyngaard Jorge del 06/04/2026:

1. Tengo presente el informe actuarial que antecede. En consecuencia, a los fines de poner en orden el proceso conforme constancias de autos y de las facultades conferidas por el Art. 10 de la Ley del Fuero, corresponde HACER EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en proveido del 20/02/2019, por lo que se tiene **por desistida a la oferente de la presente prueba.**

2. En mérito a lo dispuesto en el punto anterior, **declaro la nulidad** de todas las actuaciones posteriores al proveído mencionado anteriormente (20/02/2019) y de todos los actos que fueren en su consecuencia.

3. Atento el desistimiento declarado en el punto 1), el planteo de oposición interpuesto el 27/02/2019 por el letrado Jorge Wyngaard, deviene abstracto.

4. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a poner en conocimiento de las partes lo resuelto, a los fines de la audiencia fijada para el día 09/04/2026 a horas 11.00.MB-1297/17-A4.

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.